

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 11 DEL 2005

“Por medio de la cual se acoge la nueva propuesta curricular y se aprueba el nuevo plan de estudio del programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el numeral c) del Artículo 29 de la Ley 30 de 1993, el literal a) del Artículo 69 de dicha Ley, y el Artículo 135 del Acuerdo 001 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias presentó al Consejo Académico los documentos “Condiciones Mínimas de Calidad” del programa de Biología;
- Que en dichos documentos se plantean modificaciones en el plan de estudio del respectivo programa, previo estudio del Comité Curricular;
- Que realizados los debates al interior de la Universidad, los documentos fueron avalados y enviados al Ministerio de Educación Nacional, División de Aseguramiento de la Calidad;
- Que se hace necesario acoger la propuesta y aprobar el nuevo plan de estudio,

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Acoger la nueva propuesta curricular y sus anexos presentada en los documentos “Condiciones Mínimas de Calidad”, del programa de Biología.
- ARTICULO 2º.** Aprobar el plan de estudio propuesto dentro de los documentos enunciados en el Artículo anterior.
- ARTICULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en su Artículo 2º se aplicará a quienes ingresen a partir del segundo período académico del 2005, dejando opcional su aplicación para los estudiantes antiguos que decidan acogerse voluntariamente a él y se encuentren dentro de las condiciones establecidas en el plan de transición incluido en la propuesta curricular mencionada en el artículo 1º.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de mayo del 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria